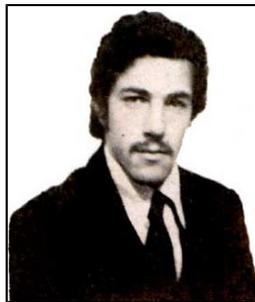


Equipo de Investigación Histórica

Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **CASTAGNO LUZARDO, Aníbal
Ramón¹.**



Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 8.118.579 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: V2344 [mano izquierda en documento ilegible].
- Edad: 24 años.
- Fecha de nacimiento: 03/09/1952.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casado.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Calle 66 N° 115, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Estudiante en Facultad de Ingeniería, obrero en fábrica de plástico.
- Alias: Documento falso a nombre de Daniel Paiva.
- Militancia política: Partido Comunista Marxista Leninista (P.C.M.L.) (Argentina).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

¹Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 139.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 11/11/1976.
- **Lugar:** En la vía pública, Calle 44 entre 21 y 22, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.
- **Hora:** Entre las 5 y las 6 de la madrugada.
- **Circunstancia:** Es detenido y herido en una pierna en el momento de realizar una volanteada; es ingresado a un vehículo Ford Falcon con destino desconocido.
- **Testigos:** Mirtha Coutone.
- **Testimonios:** Declaraciones de María del Carmen Mariani (esposa) (10/05/2000): en Juicio por la Verdad de La Plata: *“Ese día, el 11 de noviembre de 1976, mi esposo se retiró temprano de mi domicilio, de nuestro domicilio, en ese momento era en la calle 66, 1115 y medio, de la Ciudad de La Plata. El objetivo era de salir a hacer una volanteada, pero yo no conocía el lugar donde iban a realizar esto. Salió acompañado de tres o cuatro personas más, que tampoco supe quiénes eran... a media mañana viene una de las chicas con la que había ido a hacer esa volanteada, a avisarme que, él había caído en un enfrentamiento, porque además de volar, él había decidido hacer una pintada, entonces en el momento en que él estaba pintando, aparece un Ford Falcon, con personas aparentemente de civil y se enfrentan con armas de fuego ambos, los del Ford Falcon y mi esposo. El grupo de personas que vio esto, que eran los que lo acompañaban, se dispersan en distintas direcciones... no lo ve caer y una de esas personas va a mi casa a avisarme de lo que había pasado y en ese momento me retiro del domicilio por seguridad. A partir de ese momento nunca más supe nada de mi esposo, a pesar de que en esos días mi suegra viene a la ciudad de La Plata para hacer averiguaciones, se presenta en la Morgue para reclamar el cuerpo, pero nunca se supo; con el tiempo recibe una nota del Ministerio del Interior, ya en Monte Caseros, Corrientes, donde ella vive y donde yo había vivido antes de venir a La Plata, diciendo que, ANIBAL RAMON CASTAGNO, no tenía antecedentes policiales y se lo consideraba desaparecido. Nunca más supimos nada; él era estudiante de Ingeniería...”*²

Testimonio de Adriana Castagno Mariani (hija): *“En las primeras horas de la mañana del 11/11/76 hubo un enfrentamiento con militares vestidos de civil, en la intersección de la calle 44 entre 22 y 21. En ese momento se manejaba con un nombre falso, Daniel Paiva. La persona que lo vio caer también está desaparecida y su nombre es Mirtha Coutone”*³

² <http://memoriadebida.org/content/mariani-mar%C3%AD-del-carmen>

³ A Todos ellos. Informe de madres y familiares de uruguayos detenidos desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

Otro testimonio de María del Carmen Mariani dice que⁴: “*Enfrentamiento con policía de civil en la calle 44, entre 21 y 22, alrededor de las 5 o 6 de la madrugada. En el enfrentamiento murió una persona, lo vieron caer y lo subieron a un Ford Falcon sin patente*”.

Testimonio de S. M. (00/10/2002)⁵: “Del seguimiento que está haciendo S. M. en la sub secretaría sobre el P.C.M.L. (Partido Comunista Marxista Leninista, pro chino) se sabe que: 1. Dicho partido era de un número reducido de Militantes. 2. Fuerte en el medio estudiantil de La Plata. 3. Que después de reprimidos en La Plata, a partir de noviembre de 1976, los sobrevivientes se mudaron en bloque a Capital Federal. 4. Que fueron a vivir en distintas pensiones y apartamentos en la cercanía de Facultad de Medicina”.

Reclusión.

- **Lugar:** Sin datos.
- **Responsabilidad institucional:** Sin datos.
- **Casos conexos:** Detención y desaparición de militantes del Partido Comunista Marxista Leninista pro-chino (P.C.M.L.) en Buenos Aires, Capital Federal: **Juan Alberto De León Scanziani** (uruguayo); **Mirta Noelia Coutone Podeti**, **Héctor Hugo Malnatti**, **Néstor Oscar Zuppa** e **lente Felisa Scala**.
- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** Sin datos.

Traslado ilegal:

- Sin datos a la fecha.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Montevideo, 2004, pág. 235.

⁴ Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° L.D.D. 139.

⁵ Ídem.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.⁶

<i>“Apellidos y Nombres</i> CASTAGNO LUZARDO: Anibal.-		63800-1	
<i>Cédula de Identidad</i>	<i>Credencial Cívica</i> Serie N°	<i>Pasaporte</i>	<i>Ced. Identid.</i> <i>Del Interior</i>
<i>Ocupación</i>		<i>Organización</i>	“DESAPARECIDA”
<i>Domicilio</i>			
<i>Otros datos</i> <i>Oriental.-</i>			
<i>ANTECEDENTES</i> 24.4.00: “El OBS. Económico” de la fecha P-5, se informa que figura en una nómina de siete nuevos nombres publi//. //..cada por SERPAJ, de uruguayos desaparecidos en Argentina durante la dictadura militar, cuyos nombres no figuraban en ninguna lista de los Organismos de DD.HH. del país, ni en la Comisión Parlamentaria que investigó esos hechos en 1985. Se sumaron esta semana a las nóminas, como consecuencia de un pedido realizado por el PIT CNT al Min. de Justicia argentino. En dicha nómina figura como secuestrado el 11.1.976.-hc.-”.			

Informes Militares.

- Sin datos a la fecha.

Información complementaria.

- 1960. Ingres a la República Argentina junto a su familia (Monte Caseros, provincia de Corrientes).

⁶ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- 20/11/1976. República Argentina. Ministerio del Interior. Envío de telegrama con respuesta: No existen constancias sobre el paradero de Aníbal Castagno Luzardo.
- 28/01/1977. República Argentina. Ministerio del Interior. Director de Coordinación Federal, Alfredo Riva. Nota respuesta a María del Carmen Mariani: No se poseen antecedentes acerca del desaparecido.
- 11/02/1977. República Argentina. Correspondencia de la Dirección General Asuntos Públicos e Informaciones Coronel Luis Carlos Sullivan a María Ana Luzardo de Castagno en respuesta a su telegrama que solicitaba el cuerpo de su hijo Aníbal Ramón Castagno, informa que no existen constancias sobre su paradero.
- 11/02/1977. Respuesta por el Ministerio del Interior a la denuncia realizada por María del Carmen Mariani, esposa de Aníbal Ramón Castagno, ante dicho ministerio.
- República Argentina. Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ).
- 00/12/1983. República Argentina. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Secretaría General de Derechos Humanos.
- 1984. República Argentina. Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Legajo N° 622.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- 02/10/1987. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos. Ley Solicitud de certificado de desaparición a efectos de subsidio para hijos menores de personas desaparecidas.
- 1995. República Argentina. Correspondencia al Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 Doctor Carlos José Molina Portela de parte de la Directoria Nacional de Técnica y Prevención de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior Doctora Norma S. Maratea. Dando fe de la

Equipo de Investigación Histórica

veracidad de la denuncia de Desaparición Forzada de Aníbal Ramón Castagno Luzardo en la Ciudad de La Plata el día 11 de noviembre de 1976.

- 11/01/1998. República Argentina. Correspondencia al Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 Doctor Carlos José Molina Portela de parte de la Directoría Nacional de Técnica y Prevención de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior Doctora Norma S. Maratea. Enviando copias del Legajo S.D.H. N° 0622, perteneciente a Aníbal Ramón Castagno.
- 15/09/2000. República Argentina. Poder Judicial. Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Envío de nota a la Policía Federal Argentina, ante el Jefe Comisario General Rubén Jorge Santos. Pedido de copia de impresiones decadactilares.

Comisiones Parlamentarias.

- No tiene.

Causas Judiciales Penales.

- Sin datos a la fecha.

Reparación patrimonial del Estado.

- 04/12/1987. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos. Ley N° 23.466 y Decreto N° 1228/87. Es otorgado certificado de desaparición.

Informe de la Comisión para la Paz (2003). Anexo 6.5

- 10/04/2003. *“Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6).*

Considera confirmadas parcialmente 32 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción que permiten asumir que las personas individualizadas en el anexo N° 6.5 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales.

La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre la desaparición forzada del ciudadano uruguayo ANÍBAL RAMÓN CASTAGNO LUZARDO (C.I. argentina 8.118.579), porque ha recogido elementos de convicción que permitan concluir que:

- 1. Fue detenido el 11 de noviembre de 1976 en la vía pública, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.*
- 2. No existen indicios sobre su destino posterior.*

Equipo de Investigación Histórica

3. El Gobierno Argentino, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, reconoció su condición al otorgarle a su familia el beneficio de la Ley N° 23.466”.

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- No tiene.

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 16/02/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaria de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Ley N° 24.321.⁷

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.

⁷ Archivo Nacional de Memoria. Argentina. Legajo 00622. Documentación en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.